



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUEENOS AIRES, 19 DIC. 1969

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la Armada Argentina en su Plan de Renovación de Material, ha previsto la renovación de la ESCUADRILLA AERONAVAL DE HELICOPTEROS.

Que el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA (DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) ha suscripto un contrato con el OFFICE FRANCAIS D'EXPORTATION DE MATERIEL AERONAUTIQUE (O.F.E.M.A.) de la República de Francia, para la compra de cuatro (4) helicópteros SE.3160 ALOUETTE III, con sus elementos de sostén.

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el Artículo 56, inciso 3, apartados o) y g) de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA), a contratar en forma directa la adquisición de cuatro (4) helicópteros SE.3160 ALOUETTE III, con sus elementos de sostén, a la OFFICE FRANCAIS D'EXPORTATION DE MATERIEL AERONAUTIQUE (O.F.E.M.A.) de la República de Francia,

C. E. J. A.

338

[Handwritten signature]

C. M.

[Handwritten signature]

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y SIETE CENTESIMOS (US\$. 1.717.250,37) que al cambio estimado de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 350,--) por dólar, asciende a la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m.n. 601.037.629,50), importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la financiación, de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.

ARTICULO 2° - Apruébase el contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) y la OFFICE FRANCAIS D'EXPORTATION DE MATERIEL AERONAUTIQUE (O.F.E.M.A.) de la República de Francia, uno de cuyos ejemplares corre agregado al presente.

ARTICULO 3° - Autorízase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a enviar a la República de Francia, el personal necesario para realizar las tareas de inspección, cursos de capacitación y adiestramiento previstos en el contrato aprobado por el presente Decreto, e invertir en ese concepto hasta la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS (US\$. 10.212,--) que al cambio estimado de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 350,--) por dólar, asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 3.574.200,--).

C. E. J. A.

338

W

ARTICULO 4° - El gasto total que demanda la ejecución del presente Decreto y que se indican en los Artículos 1° y 3°, se imputará al Ejercicio 1970 - Plan de Trabajos Públicos - Sección 4 - Jurisdicción 52 - Item 369 - Finalidad 2 - Carácter 0 Sector 6 - Inciso 62 - Trabajos Públicos, hasta la suma de

C. M.

Am

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CINCO CENTESIMOS (U\$S. 228.784,95) equivalentes a OCHENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m.n. 80.074.732,50) y el saldo a las partidas equivalentes de ejercicios sucesivos.

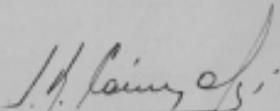
ARTICULO 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO DE DEFENSA y firmado por el señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

ARTICULO 6° - Comuníquese, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL).

DECRETO "S" N° 8239

H


ALMIRANTE PEDRO A. J. SNAVI
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Defensa

JOSÉ M. CÁCERES MONTE
MINISTRO DE DEFENSA

C. E. J. A.

338
13-10-69

9623

C. M.

